



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, mayo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00507
PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	YOLANDA ARAUJO ANDRADE
CAUSANTE:	ARISTÓBULO ALVAREZ HERNÁNDEZ

En atención al memorial allegado el 28 de febrero de 2023, mediante el cual los señores ALIX MARITZA ALVAREZ HERNANDEZ y GERMAN ALVAREZ HERNANDEZ, en calidad de hermanos, otorgan poder a la abogada María Aydee Cruz Rodríguez y manifiestan, que aceptan la herencia con beneficio de inventario, se reconoce interés a los mencionados en calidad de herederos del causante y se RECONOCE PERSONERIA a la abogado MARIA AYDEE CRUZ RODRÍGUEZ, para actuar en representación de estos, conforme el mandato otorgado.

Se comparte el link del expediente, según solicitud de la abogada: [2022-00507](#).

Teniendo en cuenta que la apoderada de los herederos Alix Maritza y German Álvarez Hernández interpuso recurso de reposición contra el auto del 24 de febrero hogaño, se ordena que a través de la secretaría del despacho se le dé el trámite respectivo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva